



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del XIX Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda', a celebrarse el día 24 de junio de 2023, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del XIX Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda'**, del tenor literal siguiente:

"Bases para la participación en el XIX Concurso de Pintura Rápida "Javier Cortes Álvarez de Miranda"

El Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XIX Concurso de Pintura Rápida "Javier Cortes Álvarez de Miranda", a celebrarse el día 24 de junio de 2023.

— BASES DEL CONCURSO —

1-. **FECHA:** El Concurso se celebrará en Saldaña (Palencia) el sábado 24 de junio de 2023.
Participantes: Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, con una sola obra.

2-. **TEMÁTICA:** La temática a desarrollar será la villa de Saldaña, sus monumentos, plazas, interiores de monumentos, paisajes... etc.





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



3-. **TÉCNICA:** Libre. No se admitirán trabajos realizados en materiales cuyo traslado pueda ocasionar riesgo para la integridad de la obra. El Ayuntamiento se exime de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar a las obras.

4-. **FORMATO:** Estará comprendido entre los 81x65 cm. y 100x81 cm.

5-. **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 800 € / AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

SEGUNDO PREMIO: 450 € / EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOMA DE UCIEZA, S.A.
(EALUSA)

TERCER PREMIO: 400 € / RESIDENCIA VIRGEN DEL VALLE

PREMIO: 300 € / MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ DE MIRANDA

PREMIO: 300 € / INGENIERÍA, ALQUILERES Y ESTRUCTURAS LOZANO

PREMIO: 300 € / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FRANCO

PREMIO: 300 € / COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL (C.A.R.)

PREMIO: 300 € / GESTORÍA CRONA DE SALDAÑA

PREMIO: 300 € / HOTEL VILLARROMANA SALDAÑA

PREMIO: 300 € / RESIDENCIA MARÍA DE LAS MERCEDES

PREMIO: 300 € / JUAN LUIS PASTOR

PREMIO: 300 € / DANIEL GONZÁLEZ NAVARRO Abogado

PREMIO: 300 € / NOMADE ESPACIO DE ARQUITECTURA

PREMIO: 300 € / HOTEL RURAL EL MARQUÉS

PREMIO: 300 € / ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE SALDAÑA Y COMARCA

6-. **JURADO:** El jurado estará formado por miembros relacionados con el mundo de las artes plásticas y un representante del Ayuntamiento. Las decisiones del jurado serán inapelables y podrán declararse desiertos uno o varios premios. Se valorará el estado de "acabado" del cuadro.

7-. **FALLO:** Se hará público el sábado 24 de junio de 2023 a las 19:00 horas en la sede de la Casa Municipal de Cultura.

8-. **PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:** Los soportes se sellarán el sábado 24 de junio de 2023, en horario de 9:00 a 11:00 horas, en la Casa Municipal de Cultura (c/ La Cochera, 2).

La recepción de las obras será de 17:00 a 17:30 horas del día del concurso en la misma Casa Municipal de Cultura, no se admitirán las obras que se presenten concluido este horario o que se entreguen sin identificarse a su autor de manera fehaciente.





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



9-. **EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS:** *Todas las obras presentadas al concurso estarán expuestas en la sala de exposiciones de La Casona para su exhibición y venta, durante al menos tres semanas después de celebrado el concurso. Transcurrido este plazo de exposición, se podrán retirar o enviar a portes debidos hasta el día 31 de octubre de 2023. Existe también la posibilidad de retirar el cuadro en la siguiente edición del Concurso, a celebrarse el próximo año 2024 en fechas similares. Una vez finalizado este plazo de un año, las obras no recogidas o no reclamadas en la forma indicada quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Saldaña. La retirada de la obra antes de tiempo supondrá la automática descalificación del participante en futuras ediciones de nuestro concurso.*

10-. **OBRAS PREMIADAS:** *Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Saldaña o de los distintos patrocinadores que se reservan los derechos de reproducción de las mismas.*

11-. **ACEPTACIÓN:** *La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Del mismo modo, la organización y el jurado se reservan el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases cuando el buen desarrollo del concurso lo requiera.*

(EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MISMO DÍA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez

